



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001892-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a política de subvenciones a los ayuntamientos para la creación de empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/001890 a PE/001950.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo Convergencia por Castilla y León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El modelo de convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la creación de empleo prima a personas que están recibiendo rentas de inserción superiores a los salarios que reciben por ocupar esos puestos de trabajo.

En el caso de los mayores de 55 años, esto hace que se reduzca su base de cotización a la Seguridad Social, lo que a su vez disminuye la pensión que les pueda quedar al jubilarse a los 61 años.

Esta situación fomenta el "camuflaje" en cuanto a la supuesta creación de empleo, de cara a los datos de paro, cuando en realidad se está precarizando la vida de la gente.

Ocurre algo parecido con las antiguas Escuelas Taller, ahora formación DUAL, donde los trabajadores apenas perciben 350 €, porque la Consejería de Empleo considera que están aprendiendo y sólo se abonan las prácticas.



Por su parte, el ECYL, en los cursos de formación, sigue la misma política de convocatoria, contribuyendo así a la reducción de las estadísticas de paro, puesto que los alumnos se encuentran "ocupados", pero cuyos resultados a la hora de conseguir un puesto de trabajo son cuanto menos dudosos.

PREGUNTAS

1.- ¿Considera la Junta de Castilla y León que su política de subvenciones a los ayuntamientos para la creación de empleo contribuye realmente a ello?

2.- ¿Tiene la Junta de Castilla y León intención de mejorar las subvenciones a los ayuntamientos para que la creación de empleo tenga unos salarios dignos y puedan llegar a ser a tiempo completo?

3.- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León mejorar las condiciones económicas para los cursos de formación?

4.- ¿Tiene la Junta de Castilla y León algún estudio sobre el impacto en la creación de empleo que tienen los cursos de formación que desarrolla el ECYL? Si es así, ¿cuáles son los datos?

Valladolid, 28 de enero de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz